

Bogotá, D.C

512

SEÑORA:

MARIA MAGDALENA GONZALEZ RINCON

C.C.26.611.380

Ciudad

ASUNTO: AVISO DE COMUNICACIÓN

REFERENCIA: 20225120600151

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Código de proceso Administrativo y de Procedimiento Administrativo (ley 1437 de 2011), no habiendo sido posible notificarla personalmente, luego de haber envidado la respectiva comunicación para determinar su ubicación.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN JAIME ANDRÉS VARGAS**VIVES**

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la alcaldía local de Usaquén porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro La persona mayor ya no vive en el predio

Se publica el presente aviso, Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225120617921

Fecha: 08-07-2022

20225120617921

Página 2 de 2



un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo _____ por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las _____)

FUNCIONARIA DEL CDI

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Jennifer Carolina Gerena – Profesional Subsidio C 
Revisó: Carolina Oliveros – Profesional Subsidio C 
Revisó y Aprobó: Rodolfo Morales – PE 222,24

